SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

APRUEBA NOMINA COMPLEMENTARIA DE REEMPLAZOS DE BENEFICIARIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, PROYECTO "PROGRESO NORTE", DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° ----466--/

VALPARAÍSO, 13 FEB 2018

V I S T O S:

a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL N°1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretaria Regionales Ministeriales.

b) Lo dispuesto en el D.S N° 49 (MINVU), del año 2011, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, en la modalidad Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y en especial lo previsto en el artículo 28 del referido Decreto.

c) Las Resoluciones Exentas, de SERVIU y esta SEREMI Región de Valparaíso, en relación al mencionado proyecto habitacional:

- N° 1687, de fecha 30.032015, que aprueba 1 reemplazo de socio,
- N° 1940, de fecha 13.04.2015, que aprueba 11 reemplazos de socios,
- N° 4599, de fecha 20.07.2015, que aprueba 1 reemplazo de socio,
- N° 2413, de fecha 06.04.2016, que aprueba 6 reemplazos de socios,
- N° 0504, de fecha 26.01.2017, que aprueba 7 reemplazos de socios,
- N° 947, de fecha 05.04.2017, que aprueba 17 reemplazos de socios.
- N° 1622, de fecha 09.06.2017, que aprueba 2 reemplazos de socios.

d) La Resolución Exenta N° 235 de fecha 22.01.2018, de ésta SEREMI, mediante la cual se autoriza aumento de porcentaje de reemplazo en proyecto "Progreso Norte" de la comuna de Villa Alemana.

e) Las disposiciones de Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón.

f) La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

a) El Oficio Ord. N° 00903 de 5 de Febrero de 2018 , de la Jefa de la Oficina Provincial de Serviu Valparaiso, mediante la cual solicita tramitación de resolución y adjunta nuevos antecedente sobre dicho proyecto.

b) La necesidad de autorizar los reemplazos de las postulantes renunciantes para dar continuidad al proyecto habitacional. Dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1° Reemplácese por renuncia, a las postulantes seleccionadas que se mencionan, integrantes del Proyecto "Progreso Norte" de la comuna de Villa Alemana, detalladas a continuación:

1	ELVA DEL CARMEN CASTRO FARÍAS	5.688.750-4
2	ERIKA GRETER DEL CARMEN VON SONNENBURG SANTOS	10.342.001-6
3	PAOLA ALEJANDRA CERDA MOLINEIRO	12.283.340-2
4	ANDREA PAOLA FUENTES GONZÁLEZ	12.283.340-2

2° Apruébese e incorpórese en el registro de beneficiarios, a las siguientes reemplazantes de las postulantes renunciantes de la nómina indicada en el resuelvo primero de la presente resolución, las cuales cumplen con los requisitos legales para acceder a este beneficio

1	JUAN JESÚS MUÑOZ MARCHANT	11.735.098-3
2	CINDY PATRICIA GÁLVEZ DOMINGUEZ	16.332.295-4
3	ERNESTINA DE LAS MERCEDES ZÚÑIGA DÍAZ	9.573.902-4
4	DANIELA ALEJANDRA SANTANA CORNEJO	17.943.862-3

3ª Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del Proyecto Habitacional asciende a 131, razón por lo cual los reemplazos señalados corresponden al 3,05% y sumado a reemplazos anteriores arroja un total de 37,40%.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

NERINA PAZ LOPEZ
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso
Subrogante

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL · V REGION

NPL/HGC
Distribución:
- División de Política Habitacional
- Dirección Regional Serviu Región de Valparaíso
- Oficina Provincial Valparaíso
- Oficina de Partes.